

Fecha 08.02.2022	Sección Primera	Página 12
---------------------	--------------------	--------------

Aumentan solicitudes de datos personales: Inai

También crecieron los recursos de revisión, asegura comisionado Óscar Guerra Ford

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Los recursos de revisión y las solicitudes en materia de datos personales aumentaron en 2021, confirmó el comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), Óscar Guerra Ford, al impartir una conferencia por la vía virtual en Quintana Roo.

En el caso de las solicitudes de datos personales, en 2020 se recibieron 42 mil 794 y en 2021, 54 mil 429, es decir, 27% más, mientras que en el caso de los recursos de revisión en 2020 se atendieron 2 mil 26 recursos y en 2021, 2 mil 284, expuso el comisionado durante la conferencia *Avances y retos de la protec-*

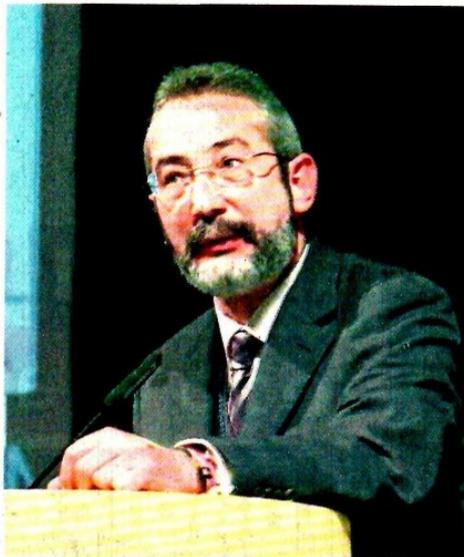
ción de datos personales en México, organizada por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es la entidad que concentra cerca de 60% de solicitudes de datos; “por un lado, se piden expedientes médicos, pero lo más pedido son las hojas que hacen constar el número de horas cotizadas para la pensión, que antes el trámite era un tormento para la gente (...) pero hoy se puede hacer (por internet) a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), pedir las al IMSS y con eso iniciar el trámite de su pensión, o también hemos tenido el caso de personas viudas que pueden iniciar el trámite de pensión en términos de la ley”, dijo Guerra Ford.

Al exponer la evolución del derecho a la protección de datos personales en México, Guerra

Ford recordó que desde 2002 la Ley Federal de Transparencia fue la que inicialmente reguló la protección de datos de las personas como una restricción al derecho de acceso a la información; posteriormente, el Congreso de la Unión efectuó una reforma constitucional que derivó en la creación, en 2010, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, norma que reconoció esa materia como un derecho independiente en México.

Posteriormente, en 2016 el Congreso de la Unión aprobó la norma correspondiente para el sector público, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y a lo largo de 2017 las entidades federativas tuvieron que homologar a la ley general sus legislaciones estatales, con lo que surgió en el país una nueva etapa en el derecho a la protección de datos personales. ●



Óscar Guerra recordó que la Ley Federal de Transparencia regula la protección de datos.

27%
EL
CRECIMIENTO
de las
solicitudes de
datos
personales
durante 2020,
según informa
el Inai.

